
Volumen 7, número 14
Julio-diciembre de 2019
ISSN-e 0719-3092
Presentación


Presentación al dossier 2 Empresas transnacionales y derechos humanos

Por Ana Luisa Guerrero Guerrero
Editora temática
Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
Universidad Nacional Autónoma de México

El tema del presente Dossier aborda una cuestión de primer orden: el (in)control de las empresas transnacionales bajo criterios de los derechos humanos por parte de los Estados, preocupación que cobra un sitio de importancia cardinal entre los grandes problemas de nuestro tiempo, ya que la biodiversidad y los hábitats humanos están siendo afectados cotidianamente por las empresas transnacionales como si ese fuera su destino manifiesto. Por ello, es de urgencia reflexionar el tema desde todas las aristas posibles, motivo por el cual se invitó a participar públicamente desde la *Revista NuestrAmérica* a través del proyecto de investigación, que tiene como sede el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el título: Los derechos humanos y los derechos del libre mercado ante la crisis del Estado en América Latina. La realidad a la que el tema se enfrenta son los sucesos concretos de destrucción de ríos, mares, selvas, hábitats humanos y nichos ecológicos, causados por la acción de sujetos privados como las empresas transnacionales, ante los cuales la filosofía pregunta por las concepciones éticas que cada postura aquí involucrada presenta, tarea que requiere del acompañamiento de otros ámbitos interesados en estos acontecimientos, por ello, este volumen es un encuentro interdisciplinario para conectar perspectivas y ampliar conjuntamente el conocimiento del tema. Ahora bien, es conveniente presentar el Dossier desde el carácter filosófico que se ha empleado en el mencionado proyecto de investigación, como muestra de su función y colaboración en las distintas justificaciones éticas que enmarcan el tema.

El punto de partida para la reflexión sobre este tema lo constituye la pregunta: ¿qué clase de Constitución es la mejor para atender a todos los tipos de derechos humanos en América Latina? Cuestión clásica de la filosofía política a la que relacionamos con este fenómeno tan relevante en nuestros días: la carencia de control de las empresas transnacionales por parte del Estado. Esclarecer las preocupaciones en torno a tal cuestión, conlleva la consideración de las bases éticas y las fuentes ideológicas que se ven involucradas en las solicitudes para que los derechos humanos sean los criterios aplicados

en las empresas transnacionales y su cumplimiento obligatorio supervisado por parte de los Estados. Del mismo modo, se requieren analizar los argumentos provenientes de la defensa a la libre empresa bajos sus propias reglas y principios de acción, para saber qué clase de justificaciones se tendrán enfrente al solicitar la intervención de los derechos humanos. Es decir, ¿qué tipo de justificaciones éticas nos encontramos en los discursos de los derechos de la libre empresa o de la economía capitalista del libre mercado? ¿Qué tiene que decir al respecto la teoría de los derechos humanos? Para analizar estas preocupaciones se han considerado documentos provenientes de las distintas agencias de la Organización de las Naciones Unidas que han dado sustento a Declaraciones, Tratados, Convenios, así como la obra de autores posicionados frente al tema. Como se sabe, el establecimiento de la relación entre los Estados y las Empresas Transnacionales bajo criterios de los derechos humanos no ha podido ser resuelto hasta nuestros días, el documento más reciente y reconocido es el de los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas* aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011. Los comienzos de estas iniciativas en el seno de la ONU cobraron forma con la creación del Centro y la Comisión de Empresas Transnacionales en 1974, desaparecidos en 1994. Las dificultades que han impedido la obtención de un Tratado o Convenio muestran que lo que se involucra en estos alegatos es mayúsculo: la vida en el planeta y los intereses económicos y políticos que se niegan a revolucionarse.

El primer dato que hay que exponer, es que para observar las diferencias entre la economía del libre mercado capitalista y los derechos humanos es necesario contar con sus semejanzas, ya que ambos poseen ideas provenientes del liberalismo. Con todo o, mejor dicho, a pesar de ello, no son intercambiables, porque a los fundamentos de los derechos humanos se han incorporado las demandas de los pueblos indígenas, quienes fueron excluidos de las valoraciones eurocentradas y, también, en el propio liberalismo no existe un conjunto de ideas unificadas y homogéneas, sino trayectorias de pensamiento liberal con una variedad de posturas y contradicciones que se puede ilustrar con la idea de justicia social que en una interpretación de liberalismo no tiene cabida mientras que en otra sí la tiene. Antes de presentar las contribuciones, vayamos brevemente a este punto para mostrar de qué se habla cuando se menciona que hay un conflicto ideológico en las mismas fuentes que nutren el tema y con ello contar con mayores elementos a la hora de la lectura del volumen.

Friedrich A. Hayek fue uno de los autores más destacados ligado a la ideología neoliberal, opositor a la intervención del Estado en la economía y defensor de las reglas del juego para el despliegue de la mano invisible en el libre mercado y opositor de las políticas de justicia social, afirmó sus perspectivas filosóficas de la siguiente manera. La libertad para este personaje presupone que los individuos poseen una esfera privada protegida de la

interferencia de otra voluntad, esta es la libertad propia del individuo (Hayek 2007,166), distinta de la libertad de un pueblo o de un colectivo porque si bien ambas libertades pueden descansar en sentimientos similares, por ejemplo, un individuo coincide con otros individuos en su sentimiento de libertad por pertenecer todos ellos a un pueblo libre, existe una gran diferencia, y esta consiste en que la libertad que el individuo tiene frente al poder del Estado o de los gobiernos es distinta a todas las demás y es moderna, tal idea es la base del liberalismo económico (Hayek 1991, 87), pero también, es la base del liberalismo colectivista del cual Hayek no hace ninguna ponderación favorable. Las diferencias entre ambos tipos de liberalismo se pueden ilustrar con las posiciones ético- políticas que separan a Edmund Burke de Jean Jacques Rousseau, ya que estos autores representan pensamientos y posiciones políticas modernas con implicaciones encontradas. El primero es identificado como conservador opuesto a la Revolución Francesa y el segundo como partidario de la constitución del poder desde abajo o desde la Voluntad General. José Luis Orozco define al liberalismo, término empleado por el partido español de los *liberales*, a partir de los siguientes rasgos que le llevan a considerar, como lo hizo el austríaco, que el liberalismo es un "manojo de ideas" aunque destaca de ambos liberalismos lo que Hayek no aprecia, nos dice que el liberalismo económico o evolucionista es "naturalista, empirista, individualista, economicista, cuantitativista, religiosamente conservador"; y el liberalismo "colectivista es eticista, igualitario, cualitativista, laico y revolucionario" (Orozco 1994, 103).

Desde la perspectiva de Hayek (1972), el liberalismo correcto es el primero en cuanto que posibilita que los méritos y los esfuerzos de cada individuo sean ejercitados sin la intervención de la autoridad ni de la voluntad de otros. Por su parte, Orozco describe al liberalismo continental o racionalista como el que "exalta la razón crítica y confía en la perfectibilidad del hombre y en la remoción de los obstáculos que se oponen a ella", afirma también que el "liberalismo naturalista propicia el orden ajustado a los requerimientos del *homo oeconomicus* y el primado de su sociedad civil al que concurren el elitismo y el equilibrio de los poderes políticos; el liberalismo racionalista, más allá, invoca al ciudadano cuya libertad presupone al orden igualitario y al primado de las instancias colectivas, estatales y populares"(Orozco1994, 105-6).

Ahora bien, centrándonos en el desarrollo del liberalismo económico en neoliberalismo, encontramos que este proceso se apuntaló en el congreso que se llevó a cabo para celebrar al periodista Walter Lippmann en 1938, ahí se reflexionaron y reclamaron las bases olvidadas del liberalismo achacadas, en gran parte, al extravío de las políticas económicas intervencionistas para resolver las crisis como la sucedida en la Gran Depresión de 1929. Como explica Francisco Louça, la visión del Estado de Hayek "era la noción de un gobierno de las élites evitando los excesos y vulneraciones del voto. Para los nuevos neoliberales, ese

gobierno de las élites era necesario para iluminar los tiempos oscuros en que los mercados estaban en riesgo de zozobrar frente a la voluntad popular" (2014).

En especial Hayek mostró su rechazo a las medidas económicas provenientes de John Maynard Keynes, su reprobación a la teoría económica del inglés cobró fuerza en los encuentros convocados por él mismo a partir de 1947 en Mont-Pèlerin, Suiza. Las perspectivas de Hayek fueron de menos a más, puesto que aun cuando ya había escrito en 1944 *El camino de servidumbre* (*The road of serfdom*) (2008), sus propuestas cobraron mayor impacto después de recibir el Premio Nobel de Economía en 1974. En las reuniones de Mont-Pèlerin, también se hizo presente la corriente del ordoliberalismo representado por Wilhelm Röpke, Alexander Rüstow, Walter Eucken, Michael Polanyi entre otros. Que como opina Francisco Louça: "Intentando diferenciarse del liberalismo clásico, explicando el papel del Estado en la formación del poder económico privado y de ahí la importancia que otorgó a la definición de un orden jurídico protector de los mercados" (2014). Los desarrollos de estas posiciones confluyeron en el pensamiento del constitucionalismo económico del tipo de J. Buchanan y del profesor Víctor J. Vanberg.

El impacto de Hayek y Ludwig von Mises en México a través de sus visitas y asesorías a empresarios y políticos se dio como un proceso que fue internándose de a poco hasta lograr un basamento político considerablemente firme, como sucedió con mutuos apoyos entre gobiernos y empresarios de este país en la década de los 80 del siglo XX. Hayek también visitó Chile y Argentina, la influencia directa e indirecta de estos personajes tuvo muchos frentes de impacto: a través de sus discípulos; en las exigencias y activismos de la clase empresarial; en la apertura de instituciones educativas; en la formación de cuadros de tecnócratas; en programas de psicología de la autoestima; en publicaciones de gran penetración social aunque de poca monta académica como la revista *Reader's Digest,* todo ello y más se fueron sumado en el despliegue neoliberal por toda la región, en algunos sitios con mayor profundidad que en otros.

El primer experimento neoliberal planeado y estructurado se llevó a cabo durante la segunda mitad de los setenta en el régimen de Pinochet en Chile, quien contó con la asesoría bien avezada de los discípulos de Milton Friedman, llamados los Chicago boys. El giro político hacia la ideología neoliberal fue ese vuelco del nacionalismo a la economía de mercado (Servín 2010) (Romero 2016).En congruencia con esas medidas, en la década de los noventa, las políticas de privatización de empresas estatales y el desmantelamiento de programas sociales, en países que los tenían, se adjuntaron a los lineamientos del Consenso de Washington para apoyar las reformas estructurales de América Latina que, si bien, levantaron expectativas a través de la publicidad de los gobiernos embarcados en compromisos financieros, no resolvieron ni la pobreza ni las desigualdades pero sí profundizaron los endeudamientos de los Estados latinoamericanos. La aparición de

políticas progresistas o con proclividad para proponer programas de justicia social, aparecieron a la entrada del milenio, que con los antecedentes y ecos zapatistas de finales del siglo XX, se engarzaron y afianzaron como movimientos sociales y de los pueblos indígenas en la región, exigentes de justicia y dignidad en las entrañas mismas de los derechos humanos, de ahí que ante la embestida privatizadora de bienes comunes que desataron las guerras del agua y del gas en Bolivia (Orozco y García Linera 2006, 275), se colocaran las demandas de reconocimiento de los derechos de estos pueblos indígenas originarios en Estados independientes como un asunto impostergable y legítimo. Recuérdese que ya se había obtenido en 1981 la *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos,* en la que se reconocían los derechos de solidaridad y los derechos colectivos y al desarrollo de los pueblos como respuesta a los procesos de descolonización y la aparición en el continente africano de nuevos Estados independientes.

De esta forma, las presiones locales y regionales contribuyeron a destrabar para su aprobación por la Asamblea General de la ONU, el Proyecto de *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* en 2007, sostenido por más de 20 años por el Grupo de Trabajo creado para su elaboración. Estos nuevos esfuerzos lograron la vinculación entre los derechos humanos eurocentrados y los contextos geopolíticos de colonialismo y dominación de todas las regiones, que dieron firmeza en América Latina a un nuevo ciclo de reformas jurídicas.

Las reformas constitucionales latinoamericanas post dictaduras y luego aunadas a las demandas de los movimientos sociales arriba mencionados, formaron las condiciones para que en algunos países se experimentara el llamado neoconstitucionalismo latinoamericano de justicia y derechos humanos, cuyos representantes más destacados son las Constituciones de Ecuador de 2008, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de la naturaleza y, asimismo, la Constitución de Bolivia de 2009, que reconoce otras formas de democracia además de la representativa y participativa la democracia comunitaria, con lo que recogía exigencias del reconocimiento de otras formas de participación como la proveniente de los pueblos indígenas. También esta constitución sustenta la institucionalidad para buscar descolonizar a la sociedad. Ambas Cartas Magnas son punteras en estas deudas históricas y nuevas formas de responder a las exigencias de justicia e inclusión de los pueblos y naciones originarios. No obstante, todo lo obtenido y conquistado desde esas luchas, el contexto actual latinoamericano está lejos de deslindarse del entorno neoliberal ya que es un condicionante que permanentemente acecha y que puede revertir los cambios jurídicos conquistados en la región, por lo que son asuntos que merecen ser expuestos ya que la filosofía del neoliberalismo está vigente y revitalizándose con los Tratados del Libre Comercio, en el que uno de los temas cruciales es

el de este Dossier: los derechos humanos y su protección, respecto y cumplimiento en esas prácticas comerciales.

Precisamente este es el punto de atención del artículo de Meysis Carmenarti y Erik Jeremy Mozo Narváez, intitulado: "La resiliencia del neoliberalismo en el contexto de los gobiernos progresistas: El caso del TLC entre la Unión Europea y Ecuador (2017)", es un texto que analiza la relación entre los derechos humanos y la reproducción de capital a través del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Ecuador, así como su impacto desde su implementación en 2017. Como señalamos antes, Ecuador es un país con una de las Constituciones más innovadoras y representativas de las conquistas de los pueblos indígenas en la región, los autores afirman que los Tratados de Libre Comercio permiten la reproducción del capital en contra de los derechos humanos a través del despojo "y precarización de todos los ámbitos de la vida y la naturaleza". De esta forma, valiéndose de una serie de datos económicos sobre la balanza comercial, los autores van mostrando cómo a partir de la firma del Tratado, la relación económica entre Ecuador y la Unión Europea es bastante asimétrica donde Ecuador es el menos beneficiado, principalmente, porque los productos que se intercambian de Europa a Ecuador tienen un mayor valor agregado, son materias de bienes intermedios y finales, mientras que los productos que se exportan de Ecuador a Europa son materias primas. Otra afectación obtenida fue la profundización de la pobreza y la desigualdad en Ecuador, además "este tratado, no solamente contradice las estrategias históricas de desarrollo de los países industrializados, también amenaza directamente a los derechos humanos de las personas, sobre todo a aquellos de sectores más vulnerables". Carmenati y Mozo exponen, por medio de cifras económicas, el crecimiento que vivió América Latina durante los gobiernos progresistas, el cual, sin embargo, era frágil por la dependencia económica de los países de la región a mercados extranjeros específicos y que con la entrada del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea se abrieron y provocaron retrocesos en cuanto a los derechos humanos. A partir de lo analizado, el Tratado muestra la capacidad del capitalismo para reproducirse constantemente en épocas complicadas como las crisis económicas que son respuestas ante la caída de la tasa de ganancia. Tanto la aplicación de las políticas neoliberales como los gobiernos de derecha han permitido reproducir las desigualdades y reproducir el modo de producción capitalista, por ello, los bastos ejemplos que los autores enuncian sobre las transiciones políticas en América Latina, tras un periodo de gobiernos progresistas, los gobiernos de derecha se han vuelto a colocar tras la dirigencia de los países para reproducir el capitalismo a través de políticas neoliberales, lo que al final impacta en la precarización de la vida y en el mantenimiento de la dependencia económica así como de los proyectos políticos de los países latinoamericanos sin estructura productiva. "Es por eso que el neoliberalismo no sólo es un modelo de dependencia política, también es un

proyecto político", que se apoya para su permanencia en Tratados de Libre Comercio pero, también, en la eliminación de la memoria colectiva las luchas que lograron cambios como los obtenidos en períodos anteriores al reposicionamiento actual de la derecha. Y esta es la preocupación que atiende Orlando Aguirre.

El acto de la memoria es capaz de engendrar indignación y resistencias. Ella es riesgosa para los gobiernos puesto que las víctimas y desaparecidos que han exigido cambios jurídicos y políticos incomodan a los gobiernos relacionados a esa tradición de opresión. Por lo tanto, si no hay memoria no habrá contrapesos de peligro para ningún gobierno, ni agravios que resarcir, todo permanecerá en el sitio cómodo del presente sin historia. Y es que las más profundas búsquedas contra las injusticias provienen del rescate de la memoria, de los recuerdos de lo destruido y a quiénes se les desapareció, este ejercicio es profundamente disruptivo. Desenterrar a la víctima es un acto de empatía solidaria con efectos políticos devastadores para el victimario, por ello, la contribución de Orando I. Aguirre Martínez intitulada "Memorias y derechos humanos en disputa: los representantes empresariales y la hermenéutica del olvido en el ámbito político de Argentina y Paraguay (2013-2018)", es un acto crítico contra la instalación de la mano invisible como presente continuo en el que no cabe lugar para el pasado. El texto contiene una hermenéutica aplicada a la comprensión de cómo opera el tapamiento de la memoria, es también una explicación de la simbólica del absoluto como ese instante que se esfuerza por ahogar la pregunta clave: "¿qué función tiene el olvido?" El momento de partida para este análisis hermenéutico son los gobiernos de los Kirchner, en Argentina, de 2002 a 2015 y del gobierno de Fernando Lugo en Paraguay de 2008 a 2012, por ello, el autor se enfoca en los discursos sobre la memoria de las atrocidades provocadas por las dictaduras en ambos gobiernos que fueron tomados como medidas políticas para cobrar sentido del terrorismo de Estado y para resarcir el daño de las víctimas. Sin embargo, dichos discursos de memoria entraron en disputa a partir de los gobiernos de Macri y Cartes en Argentina y Paraguay, respectivamente, presidentes que representan los intereses empresariales.

Para explicar estos cambios de óptica de los diferentes tipos de gobierno, Orlando Aguirre va interpretando hermenéuticamente los hechos políticos alrededor de las dos primeras décadas del siglo XXI en torno a las víctimas de la dictadura en los dos países. Durante la época kirchnerista el discurso de memoria se concentraba en las víctimas y en no olvidarlas. Sin embargo, a partir de la transición política de los gobiernos de izquierda a gobiernos defensores de los intereses empresariales, se fueron implementando, nos explica Aguirre, los textos discursivos de una memoria ejemplar: la figura del dictador. El modelo de justicia sostenido ahora, es la memoria excluyente y selectiva dirigida por la mentalidad del dictador. En Paraguay lo que hicieron los dictadores fue sepultar narrativas cuyas simbólicas condujeran a la acción del desenterramiento de lo ocurrido. Por estas razones, Aguirre es un

hermeneuta que se adentra en el desglose de sentidos al desbrozar los actos políticos que conllevan a un presente sin memoria; es un buscador de la genealogía del amnésico de nuestro tiempo, éste es el ideal de ciudadano de los gobiernos neoliberales. Adjunto a este ciudadano aparece el empresario como el mercader del olvido para vencer a todos aquellos inconformes con el sistema.

En esta ocasión, el artículo de Ricardo Salas contribuye a la discusión de las relaciones entre las empresas transnacionales y los derechos humanos, atendiendo retos filosóficos de gran envergadura a los que voy a destacar a continuación. Su artículo intitulado "Justicia contextual, derechos indígenas y empresas multinacionales en Ngulumapu (Chile)", ofrece el esbozo de su propuesta a una teoría contextual de la justicia como aporte a la discusión filosófica internacional, en el que se observa la pregunta "¿qué es una sociedad justa en contextos socioculturales y políticos como los inherentes a Nuestra América?". En este planteamiento, se afirman esfuerzos para considerar las condiciones locales en las reflexiones filosóficas, es decir, uno de los puntos a resolver para Ricardo Salas es el de obtener modelos de justicia que no renuncien a tomar en cuenta las necesidades de convivencia inclusiva y pacífica demandas desde el contexto de conflicto concreto. La oportunidad para la creatividad y crecimiento filosóficos que señala Ricardo Salas son retos para atender "los desafíos interculturales del saber y hacer cultural de todos los que viven en Wallmapu". Para Salas es fundamental que el Estado chileno comience por aceptarse como plurinacional y así estar en condiciones de enfretar los problemas éticos contraídos con la exclusión de la diversidad cultural. Se nos ofrece aquí, a través de diferentes niveles reflexivos, lo que significa des-colonizar "proyectos económicos autosustentados, con autonomía y en clave de postdesarrollo". A los largo del texto se observa un sustrato interdisciplinario sin que por ello se extravíen las bases filosóficas de sus planteamientos, tal sustrato es un conversatorio con las ciencias sociales y la misma filosofía eurocentrada. Uno de los señalamientos más destacados es el que apunta hacia la vida política y el sistema económico y jurídico de Chile. Sobre estos asuntos, Salas afirma la necesidad de responder las demandas de reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas y sus derechos humanos por el régimen democrático, como condición para "generar diálogos efectivos y evitar que la violencia aparezca como el único camino para el logro de algunas de estas sentidas demandas." El autor logra comunicar la condición de riesgo sobre la que se ha colocado a los mapuche, en tanto que no se les ha contestado sus exigencias de forma congruente, por estas razones señala que las transformaciones en Chile para políticas de justicia y paz dirigidas a los pueblos indígenas no solamente requieren de la ratificación de tratados internacionales sino fundamentalmente del reconocimiento interno constitucional de los pueblos indígenas como sujetos de derechos, de otro modo, seguirán estrellándose en pared los esfuerzos por resolver profundamente la condición de exclusión de los pueblos indígenas en Chile.

Ahora bien, hablando de contextos que persiguen la paz, es turno de presentar el artículo

escrito por Oscar Useche y Ligia Fanny Naranjo "Formas de apropiación bioeconómicas de los bienes comunes", ya que es un texto que incorpora teoría y experiencia en contextos de violencia. Los autores se internan en la condición de violencia colombiana y desde ella reflexionan las consecuencias de los asentamientos de los megaproyectos empresariales que desplazan a poblaciones y pueblos indígenas transgrediendo todo tipo de derechos humanos y que son lastimados también por grupos paramilitares, guerrillas y narcotraficantes. Los estudios realizados por los autores les permiten explicar las acciones que se están generando en las comunidades afectadas como es la producción de bienes comunes de alimento, vivienda y objetos para el mercado, a partir de recrear sus propias formas resolver la vida económica, ya que se enfrentando a un "campo de lucha", por ejemplo, para defenderse de los intereses de las corporaciones multinacionales y sobreponerse a que ellas sean la "única medida del desarrollo de la sociedad". Así como para "restaurar y revalorizar vínculos comunitarios y de solidaridad que habían sido desdeñados hasta hace poco que rememoran al viejo mutualismo, o retoman los principios y la experiencia del cooperativismo".

El texto ofrece una ventana para conocer lo que sucede en las entrañas de este gran país en los lugares en los que a pesar de la violencia extrema, los ciudadanos no han dejado de generar respuestas, como lo dicen los autores: "una lluvia estelar de singularidades, de modos de ser, de búsquedas, de innovaciones y creatividades que facultan a millones de seres para intervenir activamente en el mundo productivo y para crear la vida social al margen y más allá de las subjetividades y las identidades del viejo empresario o el tradicional obrero fabril". Acciones que representan oportunidades para hacer frente a la pobreza y la miseria con ejercicios de solidaridad que estos autores recogen para reflexionar los límites de las teorías explicativas hasta ahora aplicadas, ya que la innovación de la vida desde contextos de marginación da cuenta de sistemas productivos alternativos para "poner límites sociales al mercado capitalista y mantener un permanente cuestionamiento al individualismo posesivo del consumismo".

Useche y Naranjo, analizan, reflexionan y exponen la necesidad de refundar la democracia con las contribuciones de la actividad ciudadana y de la academia comprometida con procesos de paz a la luz de "*un mundo nuevo para la Vida*".

Desde otro frente de consideraciones, pero en el mismo contexto actual de Colombia, Ariel Antonio Morán aborda el tema de las relaciones entre derechos humanos y las empresas transnacionales en su artículo "Panorama del derecho a la propiedad colectiva en comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas de Colombia frente a los intereses de empresas transnacionales". En esta oportunidad, el autor realiza análisis de casos en los que los derechos *colectivos* de comunidades afrodescendientes e indígenas en Colombia han sido transgredidos debido a la usurpación ilegal de tierras, en los

Departamento de Antioquia y del Chocó y en los Departamento del Meta y del Vichada, aunque es una experiencia generalizada. Los énfasis jurídicos que aquí se observan, se emplean para señalar críticamente el proceder del Estado colombiano, ya que si bien se ha adherido a los instrumentos internacionales de derechos humanos tal proceder no ha impactado coherentemente en sus políticas de derechos humanos. Existe una separación abismal entre su comportamiento activo en el ámbito internacional a favor de la normatividad de derechos humanos y el débil impacto de ésta al interior del país. Respecto al tema de las relaciones entre las empresas y el Estado mediadas por criterios de derechos humanos, Ariel A. Morán, efectúa un recuento interesante a partir de la década de los noventa sobre las apropiaciones por parte de empresas de las tierras pertenecientes a colectivos, señala que la transgresión a los derechos colectivos de los pueblos indígena y afrodescendientes ha sido de manera ilimitada, y que debido a su intensidad "en los años de 2002 y 2005, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos emitió una serie de señalamientos al Estado colombiano, conminándolo a que implementara medidas administrativas para ejecutar una restitución legalizada de las tierras usurpadas". Morán presenta en esta investigación dos formas de apropiación de las empresas trasnacionales a los derechos humanos en los países huéspedes "a través de efectos directos e indirectos". Los primeros se refieren a las afectaciones tanto físicas como económicas y de otro tipo. En cuanto a los efectos indirectos de la actividad de las empresas trasnacionales, siguiendo a Letnes, afirma que su afectación depende de "(1) la relación entre la actividad de la empresa y el desarrollo económico; y (2) la relación entre el desarrollo económico y los derechos humanos o la democracia". Moran sitúa esta crítica de las grandes carencias de respeto de las empresas transnacionales en toda la región, a pesar de que en algunos Estados se han elaborado Planes de Acción de Derechos Humanos y Empresas para dar respuesta a los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*.

El artículo de Fernando Limeres Novoa "Oro y colonialidad en los siglos XV y XVI: La aurifagia de los conquistadores en "Décadas del Nuevo Mundo" de Pedro Mártir de Anglería", presenta un estudio con entrecruces de un relato humanista que conlleva hacer una revisión del elemento "oro" desde la literatura y la historia para la genealogía del poder que centró su interés en el precioso metal dorado durante el siglo XV y XVI, en lo que se llegó a nombrar como el nuevo mundo. América no es encontrada, este continente que no era considerado, mucho menos pensado antes de 1492, es un mundo "desconocido" construido y diseñado al gusto del sujeto europeo; tanto América, como el hombre americano en el siglo XV, se volvió esa arcilla pura y novedosa, con la elasticidad necesaria y la plasticidad adecuada para poder convertirse en esa obra clásica digna del propio renacimiento. Ahora bien, América podría verse tan amoldable que llegó a representar las paradojas entre el mundo europeo y la colonia, y lo vemos cuando Fernando Limeres nos

menciona que, por un lado, América representa un modelo negativo dentro de la analogía, debido a las novedades culturales que los europeos encuentran en ella, pero, por otro lado, es la posibilidad de creación casi sobre pedido de un mundo a la carta. En este caso, el autor usa la analogía como un método explicativo y comparativo de su investigación ya que con ella se pretende anular la distancia que el extrañamiento impone al suceso respecto de la consideración de los lectores para reducirlos a lo conocido y volverlos inteligibles. Por lo antes mencionado, refiere a que hace uso de la hermenéutica decolonial para exponer y defender sus argumentos. Siguiendo con el ejercicio interpretativo propuesto, encuentra que el oro en las narraciones analizadas era un producto atractivo, tanto en "el nuevo mundo" como en "el viejo mundo", pero con una diferencia muy marcada dentro de la significación y función que a éste se le podía dar. Mientras que en Europa encontraban en el oro la fuente y representación de poder, en América prevalecía una significación más estética y su valor dependía de su belleza y simbolismo.

Como se ve, el oro constituirá un tema de mucha relevancia dentro del proceso en la comunicación entre españoles e indígenas. Pero no sólo es eso, además se reitera la contraposición entre unos y otros sobre la estima y deseo que le otorgan. Afirmando lo que se acaba de mencionar, se puede observar que para los españoles el oro ostentó un valor de cambio. El oro, como el mismo Limeres lo comenta, será de aquí en adelante el destino de cualquier desplazamiento y expoliación de las entrañas de estas tierras, convertidas en objeto de venta y extracción de riqueza desde los siglos XV y XVI, el nuevo mundo como fuente inagotable de bienes e incentivo de deseos predadores.

Las contribuciones aquí presentadas, forman un conjunto de enfoques interdisciplinarios y especializados sobre el comportamiento de las empresas transnacionales ante los criterios de los derechos humanos en América Latina; en las que la ideología neoliberal se asoma por todos lados, mostrado la necesidad de continuar analizándola. Sin duda, los distintos autores han arrojado metodologías y perspectivas de estudio que serán consultados por expertos e interesados en estas cuestiones. El proyecto de investigación: "Los derechos humanos y los derechos del libre mercado frente a la crisis del Estado en América Latina" contrae desde aquí nuevas metas de futuros encuentros, de los cuales daremos cuenta próximamente.

Referencias

Hayek, Friedrich von. 1972. *The Road to Serfdom*. Chicago: The University of Chicago Press.

Hayek, Friedrich von. 2007. *Nuevos estudios de filosofía, política, economía e historia de las ideas.* Madrid: Unión Editorial.

Hayek, Friedrich von. 1991. "Freedom and Coercion". *Liberty*, Edited by David Miller. New York : Oxford University Press. 80-99.

Louça, Francisco. 2014. Una carta de Hayek a Salazar y los neoliberales autoritarios, a propósito de la Unión Europea y el Estado Social. En http://www.sinpermiso.info/textos/una-carta-de-hayek-a-salazar-y-los-neoliberales-autoritarios-apropósito-de-la-unin-europea-y-el (consultado 20 de mayo de 2019).

Orozco Alcántara, José Luis. 1994. Los dos liberalismos del siglo XVIII y algunas actualizaciones. *Democracia y derechos humanos*, Villegas, A, Sosa, I. Orozco, J. L, Guerrero, A. L. México: Miguel Ángel Porrúa –Coordinación de Humanidades UNAM. pp. 101-118.

Orozco, Shirley, Álvaro García Linera y Pablo Stefanoni. 2006. *No somos juguete de nadie…Análisis de la relación de movimientos sociales, recursos naturales, Estado y descentralización*. Cochabamba: Plural Editores.

Romero Sotelo, María Eugenia. 2016. *Los orígenes del neoliberalismo en México. La escuela austríaca.* México: Fondo de Cultura Económica.

Servín, Elisa (Coord.) 2010. *Del nacionalismo al neoliberalismo, 1940-1994*. México: Fondo de Cultura Económica.